

Santiago, 27 de junio de 2023

Señores Comisión para el Mercado Financiero **PRESENTE**

Ref.: Depósito del Reglamento General de Fondos de Prudential Administradora General de Fondos S.A (la "*Administradora*")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto del Reglamento General de Fondos de la Administradora (el "<u>Reglamento</u>"), el cual contiene las modificaciones que se indican a continuación:

- (i) Se modifica el nombre de la Administradora, para efectos de reflejar su nombre actual, y se ajusta el Reglamento en las partes pertinentes.
- (ii) Se modifica la cláusula SEXTO. *Custodia de las inversiones de los Fondos*, para efectos de precisar la normativa en virtud de la cual se efectuará la custodia de las inversiones de los Fondos.
- (iii) Se modifica la cláusula SÉPTIMO. *De la forma y porcentaje de prorrateo de los gastos de administración entre los distintos Fondos*, para efectos de precisar la distribución de gastos por servicios externos que aplicará la Administradora entre los distintos Fondos, en caso de corresponder.
- (iv) Se modifica la cláusula OCTAVO. *Límites de inversión conjunta de los Fondos administrados por la Administradora*, para efectos de precisar que los límites inversión conjunta de los Fondos administrados por la Administradora son aquellos establecidos en el artículo 59 de la Ley 20.712.
- (v) Se incorpora una nueva cláusula NOVENO. Forma y proporción en que se liquidarán los excesos de inversión, para efectos de señalar la forma en que se liquidarán aquellas inversiones que excedan de los límites establecidos en el artículo 59 de la Ley 20.712, ajustándose a su vez la enumeración de las cláusulas siguientes.
- (vi) Se modifica la cláusula DÉCIMO. *Control de conflictos de interés y políticas de asignación de operaciones*, para efectos de actualizar las políticas y procedimientos que aplicará la Administradora en la identificación y tratamiento de los conflictos de interés, y en la asignación de operaciones.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento entrarán en vigencia a partir del día 11 de julio de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número +56 2 2947 9180 o ingresando a www.prudentialagf.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Michele Raffaele Silvestro Laneri Gerente General PRUDENTIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.